
Dpto. Adquisiciones
GAGV/MAPP/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, que por razones de eficiencia y eficacia, el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaría Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 190, del 25/08/2020, de la Oficina de Seguridad Ciudadana.-
- 2.- Cotización del Proveedor Bullmastiff Security Limitada, Rut N° 76.314.909-9, por la suma de \$ 458.745, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1322, de fecha 27/08/2020, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Oficina.-
- 6.- Que, debido a la pandemia que afecta al país y a todo el mundo, el Municipio ha decidido cerrar las calles R. Casanova y Claudio Cancino, con el objetivo de generar una mayor área de desplazamiento de las personas, para así vigilar el distanciamiento social, y para esto se requiere resguardar esta medida, razón por la cual se contratará personal externo por 5 días. Por lo anterior y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Bullmastiff Security Ltda., Rut N° 76.314.909-9**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado al impulso a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **BULLMASTIFF SECURITY LTDA., Rut N° 76.314.909-9**, por la suma de \$ **458.745, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
SECPLAN